

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV. }

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 8 DE ABRIL DE 1948

{ NUMERO 10.565

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 39 y 40 de 29 y 41 y 42 de 30 de Marzo de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Segunda

Resolución N° 2 de 29 de Marzo de 1948, por la cual se resuelve una consulta.

Ramo Marina Mercante

Resolución N° 1587 de 15 de Marzo de 1948, por el cual se cancela definitivamente una inscripción y patente.

Resolución N° 1588 de 15 de Marzo de 1948, por el cual se cancela patente y se expide otra.

Resoluciones Nos. 1589 y 1590 de 19 de Marzo de 1948, por los cuales se declaran nacionales unas naves, se cancelan y expiden patentes.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Armas y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 39

(DE 29 DE MARZO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Salomón Díaz Barahona, Agrimensor de 1ª categoría de la Dirección del Impuesto sobre Inmuebles.

Regístrese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JUAN R. MORALES.

DECRETO NUMERO 40

(DE 29 DE MARZO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Crispulo Ruiz Jr., Vaquero de la Pesaduría de Ganado, en reemplazo de Manuel González, quien no aceptó el cargo.

Regístrese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JUAN R. MORALES.

DECRETO NUMERO 41

(DE 30 DE MARZO DE 1948)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Manuel Hernández Cabrera, Inspector de Aduana de 3ª categoría en reemplazo de Juan Moreno G., quien pasó a ocupar otro cargo.

Pedro Morales V., Inspector de Aduana de 4ª categoría, en reemplazo de Domingo Rodríguez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Regístrese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JUAN R. MORALES.

DECRETO NUMERO 42

(DE 30 DE MARZO DE 1948)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Juan Herrera, Reaudador Distrital de Rentas Internas de Remedios, en reemplazo de Gilberto Sanjurjo, quien no aceptó el cargo.

Candelario Pinzón, Reaudador Seccional de Rentas Internas de San Félix, en reemplazo de Manuel de Gracia, quien renunció el cargo.

Regístrese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.—I. de J. Valdes Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: Relleno de Barrera.—Tel. 2647 y 2498-B.—Apartado Postal N° 461
TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barrera.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.95.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JUAN R. MORALES.

RESUELVESE UNA CONSULTA

RESOLUCION NUMERO 2

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 2.—Panamá, 29 de marzo de 1948.

El señor Enrique Martinelli, ciudadano panameño, vecino de Soná, Provincia de Veraguas, con cédula de identidad personal N° 61-1213, ha solicitado al Organo Ejecutivo, por medio de memorial de fecha 5 de marzo en curso, que resuelva la siguiente consulta:

"Si los Gobernadores de Provincia, en su condición de Administradores Provinciales de Tierras y Bosques, están facultados en virtud del Artículo 1° de la Ley 32-A de 1941, sobre protección forestal, para otorgarle a cualquier otro interesado licencia o permiso para la explotación y tala de árboles de bosques nacionales con fines comerciales en el mismo sitio donde ya se ha concedido permiso para estos mismos fines a otro u otros, por una determinada clase y cantidad de árboles, existiendo en ese mismo lugar un mayor número de árboles de la misma clase de los concedidos".

Para resolver se considera lo siguiente:

La tala y explotación de árboles en bosques nacionales, con fines comerciales, está regulada actualmente por la Ley 32-A, de 15 de abril de 1941. Esta Ley, a diferencia de las disposiciones que regían con anterioridad a su expedición, contenidas en el Capítulo II, Título V, Libro I del Código Fiscal, no confiere al explotador, como lo conferían estas disposiciones, el derecho de arrendamiento de las tierras nacionales que fueran objeto de la explotación forestal, como tampoco le concede ningún otro derecho sobre ella, distinto del de beneficiar el número de árboles concedido. Se limita al respecto a concederle la correspondiente licencia para que pueda cortar y hacer suyo el número de árboles que al efecto se especifique en la respectiva licencia

y sobre los cuales haya constituido el depósito de garantía correspondiente.

Claro está que el explotador no puede pretender ningún derecho sobre la cantidad de árboles que exceda de la concedida por la licencia, aún cuando dicha cantidad se encuentre en el mismo sitio en donde realice sus operaciones. Sólo puede aspirar a que el uso de nuevas licencias no obstaculice el de la que le fue otorgada.

Por lo expuesto.

SE RESUELVE:

Los Gobernadores de Provincia están facultados para conceder nuevas licencias para la tala y explotación de árboles en bosques nacionales, en los mismos sitios indicados en licencias expedidas con anterioridad, siempre que en dichos sitios exista una cantidad de árboles que exceda de la anteriormente concedida, y que su beneficio no interfiera u obstaculice el aprovechamiento de la licencia o licencias concedidas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JUAN R. MORALES.

CANCELANSE DEFINITIVAMENTE INSCRIPCION Y PATENTE

RESUELTO NUMERO 1587

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1587.—Panamá, marzo 15 de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá, en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, previa autorización de este Despacho declaró cancelada la inscripción en el Registro de la Marina Mercante Nacional, del vapor denominado "City of Lisbon", para ser transferido al Registro y Bandera de Yugoslavia;

RESUELVE:

Cancelase definitivamente de acuerdo con el Artículo 4° de la Ley 54 de 1926, la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional de la nave "City of Lisbon", de propiedad de la Iberian Star Line of Panama, Inc.

Se declara cancelada asimismo la Patente Permanente de Navegación de esta nave cuyos detalles y características se expresan a continuación:

"City of Lisbon": Patente Permanente de Navegación N° 1896 de 8 de mayo de 1947, inscrita al Tomo 162, Folio 84 y Asiento 1 del Registro de Naves. Datos de identificación: Casco de acero. 3405 toneladas netas y 6209.58 toneladas brutas, construida en el año de 1927 por Newport Howe Shipbuilding & Dry Dock, Co., de Newport News, Virginia, E. U. de A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN R. MORALES.

El Secretario del Ministerio.

Humberto Ballastas.

CANCELASE Y EXPIDESE PATENTE**RESUELTO NUMERO 1588**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1588.—Panamá, marzo 15 de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el vapor nacional denominado "Dimitrios" ha cambiado de nombre por el de "Elaine" y que por virtud de este hecho y de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 54 de 1926, los interesados han solicitado una nueva Patente Permanente de Navegación en la cual se determine el nuevo nombre de la nave;

RESUELVE:

Cancelase la Patente Permanente de Navegación N° 1721 de 11 de julio de 1947, inscrita al Tomo 162, Folio 402 y Asiento 1 del Registro de Naves, la cual fue expedida a favor de la nave "Dimitrios" denominada ahora "Elaine".

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, expedir a favor de la nave "Dimitrios" una nueva Patente Permanente de Navegación con el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha Patente que la nave se denomina ahora "Elaine".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN R. MORALES.

El Secretario del Ministerio.

Humberto Ballestas.

**DECLARANSE NACIONALES UNAS NAVES
CANCELANSE Y EXPIDENSE PATENTES****RESUELTO NUMERO 1595**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1595.—Panamá, marzo 19 de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, abandonó provisionalmente la nave denominada "Barbara" de propiedad de la Cushing Shipping Company, Inc. y los interesados han formulado solicitud para que dicha nave sea inscrita definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional mediante liquidación N° 3392 de 2 de diciembre de 1947:

RESUELVE:

Declárase nacional la nave denominada "Barbara", de propiedad de la Cushing Shipping Company, Inc.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá cancelar la Pa-

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/. 100.00 a B/. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1° del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,

Director de la Sección de Comercio.

tente Provisional de Navegación que actualmente porta la nave "Barbara" y expedir en su defecto la Patente Permanente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN R. MORALES.

El Secretario del Ministerio.

Humberto Ballestas.

RESUELTO NUMERO 1596

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1596.—Panamá, marzo 19 de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, abandonó provisionalmente la nave denominada "Chantilly" de propiedad de la Panama Oceanic Lines, Inc., y los interesados han formulado solicitud para que dicha nave sea inscrita definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional mediante liquidación N° 2992 de 2 de octubre de 1947.

RESUELVE:

Declárase nacional la nave denominada "Chantilly", de propiedad de la Panama Oceanic Lines Inc.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional de Navegación que actualmente porta la nave "Chantilly", y expedir en su defecto la Patente Permanente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN R. MORALES.

El Secretario del Ministerio.

Humberto Ballestas.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los Documentos presentados al Diario del Registro Público del día 4 de Agosto de 1947

As. 4704. Patente Permanente de Navegación, N° 2014 de 20 de Junio de 1947, (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del Vapor Boonesborough de propiedad de Overseas de Tankship Corp., de Nueva York c/o J. J. Plaza con domicilio en Cane Estudiante de esta Ciudad.

As. 4705. Patente Permanente de Navegación, N° 2015 de 20 de Junio de 1947, (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor Andalucía, de propiedad de la Compañía Armadora Transatlántica S. A., c/o de Carlos Icaza con domicilio en esta ciudad.

As. 4706. Patente Permanente de Navegación, N° 2016 de 20 de Junio de 1947, (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor Vikdal, de propiedad de Tanker Corporation c/o International Corpor, C° con domicilio en esta Ciudad.

As. 4707. Patente Permanente de Navegación, N° 2017 de 20 de Junio de 1947, (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor Trinidad, de propiedad de Trinidad Navigation Corporation, C° c/o Arias, Fábrega, con domicilio en esta ciudad.

As. 4708. Patente Permanente de Navegación, N° 2018 de 20 de Junio de 1947, (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor del vapor Dioní, de propiedad de Pax Steamship Company S. A., c/o Arias, Fábrega, con domicilio en esta Ciudad.

As. 4709. Patente Permanente de Navegación N° 2019 de 20 de Junio de 1947, (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor del buque a vapor Pan ex-Pennsylvania, de propiedad de Anacrylis Steamship C° Ltda. S. A., c/o Carlos Icaza, con domicilio en esta Ciudad.

As. 4710. Resuelto N° 1219 de 26 de Junio de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Órgano del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por el cual se resuelve cancelar la Patente Permanente de Navegación N° 1230, expedida a favor del vapor North King, de propiedad de la Sociedad de Navegación Luso Panamense.

As. 4711. Resuelto N° 1217 de 26 de Junio de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Órgano del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por medio del cual se cancela la Patente Permanente de Navegación N° 821 expedida a favor del vapor Permitan de propiedad de The Atlantic Refining Company.

As. 4712. Resuelto N° 1218 de 26 de Junio de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional, por el Órgano del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por medio del cual se cancela la Patente Permanente de Navegación N° 1221 expedida a favor del vapor Dolemanese, de propiedad de la Sociedad de Navegación Viraflores S. A.

As. 4713. Escritura N° 122 de 3 de Agosto de 1947, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual Juan Salomón confiere poder a Felipe Salomón.

As. 4714. Patente de Navegación, N° 2003 de 26 de Julio de 1947, (Servicio Interior), expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave Paillita II de propiedad de Cia. de Navegación y Tierras Elliot, con domicilio en esta Ciudad.

As. 4715. Patente Permanente de Navegación N° 1815 de 31 de Julio de 1947, expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor del vapor Phillips, de propiedad de Navegación Mary Unice c/o Felipe S. Tapia con domicilio en Panamá Rep. de Panamá.

As. 4716. Escritura N° 1608 de 19 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual los esposos Augusto Samuel Boyd y Raquel de la Guardia de Boyd, y The Coca-Cola Export Sales Company, celebran un contrato de arrendamiento, sobre una casa situada en la Ciudad de Colón.

As. 4717. Escritura N° 1609 de 19 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual los esposos Augusto Samuel Boyd y Raquel de la Guardia de Boyd, y The Coca-Cola Export Sales Company, celebran un contrato de arrendamiento, sobre una casa situada en la Ciudad de Colón.

As. 4718. Escritura N° 1611 de 19 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual El Club S. A., vende a Icaza y Compañía Limitada dos fincas de su propiedad situadas en las Sabanas de esta Ciudad.

As. 4719. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7228 de 23 de Julio de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias, extendida a favor de Aminta Abood de Koroneos, con domicilio en esta Ciudad.

As. 4720. Escritura N° 8 de 29 de Julio de 1947, del Consejo Municipal del Distrito de Soná, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento 3274 del tomo 36 del Diario.

As. 4721. Escritura N° 1514 de 19 de Julio de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual el Banco de Urbanización y Rehabilitación segregra un lote de terreno de una finca de propiedad situada en este Distrito, declara unas mejoras en dicho lote de terreno lo vende a Elias Bonilla y este concede opción y constituye hipoteca y antigresis a favor de dicha institución.

As. 4722. Escritura N° 840 de 10 de Abril de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Aura Robles de Jiménez vende la mitad que le corresponde de un establecimiento comercial a Manuel Marcelino Avila, el cual está situado en esta Ciudad.

As. 4723. Escritura N° 716 de 21 de Junio de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual la Sociedad denominada Sociedad Progresiva Barbadense de Panamá, vende a Maul Louis Crawford y otro, una finca situada en las Sabanas de esta Ciudad.

As. 4724. Patente Comercial de Segunda Clase N° 6979 de 6 de Mayo de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias, extendida a favor de Palma de la Cruz, con domicilio en la Chorrera Prov. de Panamá.

As. 4725. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7239 de 30 de Julio de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias, extendida a favor de Constantino Psiloupes, con domicilio en esta Ciudad.

As. 4726. Escritura N° 1513 de 26 de Julio de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S. A., vende un lote de terreno situado en las Sabanas de esta Ciudad a Morris Pidanque Maduro y Consuelo Haberman de Maduro.

As. 4727. Escritura N° 1533 de 30 de Julio de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre vende un lote de terreno situado en las Sabanas de esta Ciudad a Juan Bonilla y este hace una incorporación.

As. 4728. Escritura N° 1539 de 30 de Julio de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito por la cual George Samuel Allen vende una finca de su propiedad a la Compañía de Lefevre S. A., situada en este Distrito, y este hace una incorporación.

As. 4729. Escritura N° 1533 de 17 de Mayo de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Amos Gamaliel vende a Jane Pearle la mitad que le corresponde en una finca situada en las Sabanas de esta Ciudad.

As. 4730. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7182 de 11 de Julio de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias, a favor de Antonina G. de Naranjo, con domicilio en las Sabanas de esta Ciudad.

As. 4731. Escritura N° 1546 de 24 de Julio de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se constituye la Sociedad anónima denominada Compañía Panameña de Ventas S. A., con domicilio en esta Ciudad.

As. 4732. Escritura N° 1546 de 19 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual la sociedad anónima El Palacio S. A., vende a la Compañía Panameña de Ventas S. A., un establecimiento comercial situado en esta Ciudad.

As. 4733. Escritura N° 1615 de 19 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Francisco Zapata Ramos vende a José de la Rosa Macías un lote de terreno situado en este Distrito.

As. 4734. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7236 de 25 de Julio de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Genaro Caliendo.

As. 4735. Escritura N° 1561 de 25 de Julio de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Jane Anetha Morris vende a Nomi Maria Howel una finca de su propiedad situada en las Sabanas de esta Ciudad.

As. 4736. Escritura N° 842 de 29 de Julio de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza una acta de la sesión del Sindicato de Zapateros y similares de Panamá celebrada el 23 de Junio de 1947 en la que se elige nueva directiva.

As. 4737. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7258 de 19 de Agosto de 1947 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Cristóbal Barastegui, con domicilio en esta Ciudad.

As. 4738. Escritura N° 1865 de 31 de Julio de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Octavio Díaz García vende una finca de su propiedad situada en este Distrito a Aníbal Vallarino.

As. 4739. Oficio N° 632 de 29 de Julio de 1947, del Juzgado 19 del Circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona el oficio a que se refiere el asiento 4292 del Diario.

As. 4740. Escritura N° 1625 de 4 de Agosto de 1947, de la Notaría de este Circuito por la cual se protocoliza el Acta de la Junta General de Accionistas de la sociedad denominada Cantera Coronel S. A.

As. 4741. Escritura N° 1893 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Dolores Rodríguez de Camarena celebran su contrato de préstamo con hipoteca y anticresis sobre una finca situada en este Distrito.

As. 4742. Escritura N° 1612 de 19 de Agosto de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Aura María Castillo vende a Manueña Paredes de Lam, un establecimiento comercial situado en esta Ciudad.

As. 4743. Escritura N° 344 de 2 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual Szlam Moritz Czernick vende una finca situada en la Ciudad de Colón a Edward Jesurun Henriquez y David Elias Pretto.

As. 4744. Escritura N° 339 de 30 de Julio de 1947, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Nicanor González declara cancelada una hipoteca constituida a su favor por Victor Manuel Perdomo y este vende una finca a Estefanía Ortiz de González situada en esa Ciudad.

As. 4745. Escritura N° 1727 de 16 de Julio de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Carlos Eleta García.

As. 4746. Escritura N° 1536 de 30 de Diciembre de 1946, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Berta Hunter vende a los esposos Earl Anthony Schilling y Maty Blanche de Schilling, una finca situada en Coclé.

As. 4747. Escritura N° 1888 de 2 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Sociedad Isthmian Investment Corporation, confiere poder a Narciso Enrique Garay.

As. 4748. Escritura N° 1899 de 2 de Agosto de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Roberto Máximo Manuel Heurtematte confiere poder a general a Narciso Enrique Garay.

HUMBERTO ECHEVERIS V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se
HACE SABER:

Que la Línea de Construcciones, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944,

es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Secc. de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Venta de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sec. de Caminos, Calles y Muelles.

AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, Calles y Muelles.

Panamá, 18 de Febrero de 1948.

LICITACION

Suministro de 215 toneladas de arena para animales del Cuerpo de Policía Nacional.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día diecinueve (19) de Abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo serán entregados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 20 de Marzo de 1948.
Abril 18-1948.

LICITACION

para la construcción parcial del edificio "A" del Grupo Administrativo del Aeropuerto Nacional de Tocumen.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintiuno (21) de Abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones serán entregados durante las horas hábiles, mediante depósito de B/. 10.00.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 19 de Marzo de 1948.
Abril 20-1948

LICITACION

Iluminación del Estadio Nacional de Panamá

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintitrés (23) de abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones serán entregados durante las horas hábiles, mediante depósito de B/. 10.00.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 20 de Marzo de 1948.
Abril 22-1948.

LICITACION

Para el suministro de telas para la confección de uniforme (pantalones, camisas, corbatas y gorras) para el Cuerpo de Policía Nacional.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el despacho del Contralor General el

día 26 de Abril de 1948 a las diez (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargo será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL

Panamá 23 de Marzo de 1948.

Abril 24-1948

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que por medio de apoderado especial, el señor Marcus Graham ha presentado a este Tribunal, en memorial de fecha 10 de los corrientes, solicitud de título constitutivo de dominio sobre una casa construida a sus expensas en un lote de terreno de propiedad del Municipio, ubicado en la población de La Chorrera.

El bien cuyo título de dominio se solicita es el siguiente:

"Casa de un sólo piso, estilo 'chalet', paredes de bloques de cemento, divisiones de bloques de cemento también, piso de mosaico, cielo raso de 'celotex', techo de cartón arenoso impermeable. Esta chalet mide siete metros con veintiseis centímetros (7.27 m.) de frente por diez metros (10 m.) de fondo, o sea de una cabida de setenta y dos metros con setenta centímetros cuadrados (72.70 m²)."

El lote sobre el cual está construida dicha casa tiene las siguientes medidas y linderos: Este, cuarenta y seis metros con treinta y cuatro centímetros (46.57 m.); Sur, catorce metros con dos centímetros. La parte Oeste tiene forma irregular de las siguientes medidas: formando ángulo recto con extremo derecho de la parte Sur y en dirección Norte mide 32 metros con 1 centímetro, de aquí, formando ángulo recto y en dirección Oeste mide 9 metros con 15 centímetros; de aquí formando ángulo recto en dirección norte mide 14 metros con 33 centímetros; Norte, 23 metros con 17 centímetros. Este terreno tiene una superficie de 780.50 metros cuadrados. Los linderos del terreno en mención son los siguientes: Sur, Carretera Nacional; Este, calle en proyecto; Norte, lote de Facundo Alvarez; Sur-Oeste, lote vacante y Nor-Oeste predio del señor Alvaro Sison.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta días, hoy diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario ad-int.,

Eduardo Ferguson M.

L. 2947

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito, por medio del presente,

HACE SABER:

Que la señora Juliana Muñoz de de León, mujer, mayor de edad, casada, panameña, titular de la cédula de identidad personal N° 27-15, y vecina de La Chorrera, ha solicitado a este Tribunal que se le expida título constitutivo de dominio sobre una casa edificada en terreno municipal, que se describe así:

"Casa estilo bodega, de un sólo piso, de paredes de bloques de cemento, piso de mosaico y cemento, divisiones de madera y concreto y techo de fierro acanalado. Dicha construcción mide nueve (9) metros de frente por quince metros con setenta y dos centímetros (15.72 mtrs.) de fondo o sea de una cabida de ciento cuarenta y un metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros cuadrados (141.48 mtrs. 2). La casa está ubicada dentro de un lote de terreno municipal de tres metros con cincuenta centímetros (3.50 m.) de frente por cuarenta y dos metros (42 m.) de fondo o sea de una superficie de quinientos sesenta y siete (567.00) metros cuadrados, y dentro de los linderos siguientes: Norte, Carretera nacional; Este, lote

nida Central; Este, predio del señor Francisco Núñez; Oeste, predio de Flavio Velásquez Jr., y Sur, terreno municipal".

Por tanto, se cita a todas las personas que se crean con derecho al inmueble descrito anteriormente, a fin de que se presenten a este Tribunal a hacerlos valer dentro del término de treinta días.

Para que sirva de formal notificación, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría hoy, doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

Rubén Quirós Aponte,
Secretario.

L. 2947

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

Al señor Ramón Ruiz Toro, varón, mayor de edad, panameño, mecánico, portador de la cédula de identidad personal número 47-9549, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la publicación del presente edicto emplazatorio, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a fin de hacer valer sus derechos en la tercera coadyuvante introducida por la Caja de Ahorros de esta capital en el juicio ejecutivo seguida en su contra por el señor Magdalena Tejada Jr., advirtiéndole que si así no lo hiciere dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, y copia del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,

JOAN O. DIAZ LEWIS.

El Secretario,

Rodrigo Zúñiga.

L. 2740

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 7

El suscrito Personero 29 Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente cita y emplaza a Francisco Collado Méndez, nicaragüense, de 58 años, moreno, casado, jornalero, hijo de Francisco Collado y Natividad Méndez, residente en Panamá Viejo, a fin de que comparezca a este despacho en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en su contra por el delito de lesiones, con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República de Panamá para que notifiquen el paradero del mencionado Collado Méndez, so pena de ser castigados como enebriadores si sabiéndolo, no lo hicieron oportunamente, salvo las excepciones que establece el artículo 2003 del Código Judicial. Asimismo se requiere a todas las autoridades de la República para que denuncien a este Ministerio Público el lugar y residencia del referido Collado Méndez a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Por tanto, se libra y firma el presente Edicto, en la ciudad de Panamá, a los trece y un días de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y copia de él se remite al señor Director del Departamento de Prensa y Radio para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

El Personero,

FEDERICO CARCHERI.

El Secretario,

Santiago Quintero G.

(Tercera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Jueves 8 de abril de 1948.

CUADRO Nº 403 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1947

Cayo Flores, escarpines de algodón, 4 bultos de Nueva York, por	1.548	Fábrica Panameña de Pinturas, pinturas de aceite, en pasta, etc., 36 bultos, por	18
George See, camarones secos, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	462	L. A. González, Casa Lag, cigarreras de pie, cajas de música, 3 bultos, de Nueva York, por	115
Fidanque Bros e Hijos, azul de lavar 34 bultos, de Nueva York, por	348	L. A. González, frutas artificiales de eera, 10 bultos, de Nueva York, por	156
Icaza & Co. Ltda., tractores, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	2.940	Casa Lag, (L. A. González), juguetes plásticos, 1 bulto, de Swatle, por	232
F. Icaza & Co. Inc., partes y accesorios para máquina excavadora, 1 bulto, de Nueva York, por	482	Casa Lag, muñecas, 12 bultos, de Montreal, por	267
Auto Servicio S. A., tela esmeril, papel esmeril, etc., 15 bultos, de Nueva York, por ..	1.142	Casa Chial S. A., machetes de acero, 9 bultos, de Nueva York, por	900
El Electrón, calentadores de agua eléctricos, 6 bultos, de Nueva York, por	293	Aristides Romero, pañales sanitarios, 3 bultos, de Nueva York, por	68
Garage F. Novey Inc., herramientas eléctricas portables, 1 bulto, de Nueva Orleans, por ..	497	Cia. Avila S. A., manteca pura, aceite para ensalada, 205 bultos, de Nueva Orleans, por ..	2.437
Esso Standard Oil (C. América) aceite lubricante, 50 bultos, de Nueva Orleans, por ..	283	Endara Riba S. A., papel higiénico, 250 bultos, de Nueva Orleans, por	1.621
Distribuidora Eléctrica, lavadoras eléctricas, 33 bultos, de Nueva York, por	2.517	Endara Riba S. A., galletas sin dulce, sal-tines, 120 bultos, de Nueva York, por	528
Esso Standard Oil (C. América), aceite lubricante, 45 bultos, de Nueva Orleans, por ..	250	Casa Fastlich S. A., estuches forrados para cubiertos, 9 bultos, de Nueva York, por ..	2.302
F. Icaza y Co., bomba mecánica accionada por fuerza motriz, 11 bultos, de Los Angeles, por	1.519	Ezra Dabah & Co., drill de algodón de color, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	1.058
Almacén Angelini, ron Kelly's White Label, etc., 20 bultos, de Kingston, por	235	Ezra Dabah & Cia., manta drill de algodón, 10 bultos, de Nueva Orleans, por	2.489
Almacén Angelini, ron Kelly's White Label, etc., 10 bultos, de Kingston, por	120	Villanueva y Tejeira, llaves o válvulas de latón, 4 bultos, de Nueva York, por	657
American Supply Co., decoraciones para Navidad, 47 bultos, de Nueva York, por ..	2.859	Eusebio A. González, enfriadores de bebida, 3 bultos, de Nueva York, por	36
Basilio Rodríguez, desperdicios de algodón, 36 bultos, de Callao, por	2.524	Cia. América S. A., espejos de vidrio sin pulir, 1 bulto, de Nueva York, por	130
El Corte Inglés S. A., cajas de cartón, 40 bultos, de Nueva York, por	365	Eusebio A. González S. A., tornillos de hierro, 6 bultos, de Nueva York, por	363
Cia. Delvalle Henríquez, oxígeno y acetileno, 50 bultos, por	232	Soderia El Dragón, velas de esterina, 21 bultos, de Montreal, por	150
Cia. Dulcideo González S. A., lavatorios completos, 4 bultos, de Nueva York, por ..	181	George Dagomel, camas de hierro y batería usada, 3 bultos, por	—
Rubio Rodríguez, palillos majadores, de madera, 14 bultos, de Nueva York, por	194	Casa Chen, candelas en polvo, sal de apio, etc., 40 bultos, de Nueva York, por	291
A. Wilches, cuna, 2 bultos, de Nueva York, por	25	Eusebio A. González, resortes para cunas con sus accesorios, 1 bulto, de Nueva Orleans, por ..	86
George Remice, herramientas, 1 bulto, de Nueva York, por	74	Eusebio A. González, muebles de aluminio, 33 bultos, de Nueva Orleans, por	607
Bazar Español, cepillos para la ropa, etc., 1 bulto, de Nueva York, por	142	Mueblería La Europea, E. A. González, cerraduras de hierro, 4 bultos, de Nueva York, por ..	61
Bazar Español, camisetitas de algodón para hombre, 1 bulto, de Nueva York, por	393	Eusebio A. González, piedra pómez en polvo, 3 bultos, de Nueva York, por	65
Almacén 5 & 10 Centavos, artículos de loza para uso doméstico, 63 bultos, de Nueva Orleans, por	161	Rodolfo Barraza, soda cáustica, 8 bultos, de Nueva Orleans, por	27
Constructora Martínez S. A., carbón de piedra, 2 toneladas por	47	Louis Martinz, máquina para trabajo de minería, 1 bulto, de Nueva Orleans, por ..	23
Cia. Mayorista, navajas de bolsillo, plumas de fuente, 2 bultos de Nueva York, por ..	361	Guardia y Co., bombas completas, 6 bultos, de Nueva Orleans, por	750
Esso Standard Oil (Central America), vaselina simple, 5 bultos, de Nueva York, por ..	163	Soderia El Dragón, pañales de algodón, juegos de tocador, etc., 2 bultos, de Nueva York, por ..	31
Alejandro Ariza T., novillos gordos, 113 bultos, de Corinto, por	5.500	F. Icaza y Co., piezas de repuestos para arados, 1 bulto, de San Francisco, por	390
Cayo Flores, bráscolas para sábanas, material de propaganda, 2 bultos, de Nueva York, por	167	The Panama Coca Cola Bot. Co., repuestos para refrigeradoras, 1 bulto, de Nueva York, por ..	10
L. A. González, papel forrado, vidrio hilado, 2 bultos, de Montreal, por	11	F. Icaza y Co., insecticida para las plantas y las garrap., 1 bulto, de Nueva York, por ..	1.250
		David M. Sasso e Hijos, frascos para cáps.	

sulas, embudos de vidrio, etc., 1 bulto, de Nueva York, por

Antonio Domínguez y Hno., tejidos de algodón, cuero artificial, etc., 10 bultos, de Nueva York, por

Panamá Auto S. A., repuestos para autos, 2 bultos, de Nueva York, por

D. Villaverde, catres de campaña, linternas, gabinetes usados, 3 bultos, por

José Lorenzo, escritorio, artículos de caucho, cubos usados, etc., 2 bultos, por

Constructora del Pacífico S. A., vidrio áspero actínico, 3 bultos, de Nueva York, por

Smoot Cia. S. A., refrigeradoras eléctricas, 8 bultos, de Nueva York, por

Inversiones Generales, carretilla de plataforma, 1 bulto, de Nueva Orleans, por

Almacén de Lima S. A., juguetes surtidos, 18 bultos, de Nueva York, por

M. Laws, teodolito, 1 bulto, por

Isaac Adames, Mario A. Olivares, estufas de kerosene y repuestos, 49 bultos, de Nueva York por

CUADRO Nº 404 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1947

Hasmo S. A., llantas y tubos para auto y camiones, 30 bultos, de Nueva York, por

Joaquín Ruiz Alvarez S. A., crema almen-dras, desinfectante lysol, 7 bultos, de Nueva York, por

Joaquín Ruiz Alvarez S. A., aceite de hígado de bacalao, jabón de rector, 11 bultos, de Nueva York, por

Joaquín Ruiz Alvarez S. A., pasta dentífrica, jabón líquido, crema para afeitar, etc., 15 bultos, de Nueva York, por

Joaquín Ruiz Alvarez S. A., jabón germicida, cápsulas, tabletas medicinales, etc., 14 bultos, de Nueva York, por

Publicaciones S. A., papel bond para imprenta, 9 bultos, de Nueva York, por

C. González Revilla Hno., tabletas alka seltzer, 40 bultos, de Nueva Orleans, por

Banco Urbanización y Rehabilitación, láminas de cemento, asbesto, 450 bultos, de Nueva Orleans, por

Casa Chial S. A., pilas eléctricas, 50 bultos, de Nueva York, por

Mario Preciado Cia. Ltda., lona y materiales para artistas, 2 bultos, de Nueva York, por

C. González Revilla Hno., algodón absorbente, nucleol, etc., 14 bultos, de Nueva York, por

Ricardo A. Miró, mangos madera para picos y mazos etc., 10 bultos, de Nueva York, por

Ricardo A. Miró, cal común, 250 bultos, de Nueva York, por

Ricardo A. Miró, candados, aldabas, llaves maestra de acero, etc., 3 bultos, de Nueva Orleans, por

Alberto Ghitis, juguetes, 3 bultos, de Montreal, por

Alberto Ghitis, juguetes, 32 bultos, de Montreal, por

Ricardo A. Miró S. A., fregadores de hierro esmaltado completos, etc., 29 bultos, de Nueva York por

Leon Nahmad Co., drill haki, calzoncillos etc., tela rayón, etc., 5 bultos, de Nueva York, por

Pan Amer. Agencies S. A., repuestos para autos, 23 bultos, de Nueva York, por

Pan Amer. Agencies S. A., repuestos para autos, 4 bultos, de Nueva York, por

Muebleria y Ferreteria Shanghai, artefactos para instalaciones, etc., 10 bultos, de Nueva York, por

Empresas Panameñas S. A., máquinas walt tipo ger, trabajar madera, etc., 4 bultos, de Nueva York por

Cia. Avila S. A., vasos de vidrio, 90 bultos, de Nueva York, por

Icaza Co. Ltda., herramientas para empalmadura, gutapercha, etc., 14 bultos, de Nueva Orleans, por

Fábrica Panameña de Pinturas S. A., barniz, 18 bultos, de Nueva York, por

The Wholesale Tire y Sup. Co., empaquetadura asbesto, cinta aislad. etc., 4 bultos, de Nueva York, por

Guardia Cia. Ltda., planta eléctrica y sus accesorios, 4 bultos, de Nueva Orleans, por

Guardia Cia. S. A., refrigeradoras eléctricas, 3 bultos, de Nueva York, por

Casa Richa, juguetes, 5 bultos, de Nueva York, por

The Panama American Publishing Co., lingotes para linotipo y estarcotipar, 140 bultos, de Nueva York, por

The Panama American Publishing Co., pasta para rodillos de imprentas, 1 bulto, de Nueva York, por

Panama American Press Inc., sobres para cartas, 12 bultos, de Nueva Orleans, por

Panama American Press Inc., papel y galeras para imprenta, 10 bultos, de Nueva Orleans, por

Cia. Servicios Eléctricos S. A., aparato para doblar tubos metálicos, 1 bulto, de Nueva York, por

Panama American Publishing Co., papel periodico, 78 bultos, de Nueva York, por

Charles Smith, muebles y lámparas domésticas, 4 bultos, de Los Angeles, por

Gambotti y Pérez, tornillos, 1 bulto, por

Panamá Auto S. A., partes para motores de autos, 1 bulto, de Nueva York, por

Panamá Auto S. A., focos sellados y repuestos para autos, 5 bultos, de Nueva York, por

P. C. Fernández Cia. Ltda., papel higiénico, 100 bultos, de Nueva York, por

Blanco Ordas Cia., Ltda., muñecas, 8 bultos de Nueva York, por

Emilio E. Espino, juguetes para niños, 2 bultos, de Nueva York, por

Emilio E. Espino, juguetes de hierro y para niños, 12 bultos, de Nueva York, por

La Importadora S. A., cáscaras de camarones, 20 bultos, de Nueva Orleans, por

Mario Preciado Cia. Ltda., libretas para cálculos y de contabilidad, etc., 4 bultos, de Nueva York, por

Eustace Lee, baúles madera labrada, ropa de seda, etc., 10 bultos, de Shanghai, por

Agencias Sears, carrito para bebés, paila para leche, de lata, etc., 7 bultos, de Nueva York, por

Luis F. Pérez, artículos de vidrio, aguata-dores, vasos, etc., 312 bultos, de Nueva Orleans, por

Cia. Panameña de Muebles, linoleum, 50 bultos, de Nueva York, por

Panamá Furniture Co., colchones de algodón, 13 bultos, de Nueva York, por

Vilá Hnos. Ltda., queso, carne salada (jamón), tocino, etc., 215 bultos, de Nueva York, por

Vilá Hnos. Ltda., queso, 11 bultos, de Nueva York, por

Antonio Domínguez Hno., mantelos, lona, pañales, tela para pañales de algodón, etc., 50 bultos, de Nueva Orleans, por

Singer Sewing Machine Co., motores eléctricos, 3 bultos, de Nueva York, por

Pañales algodón y drill, 19 bultos de Nueva Orleans, por